

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Sociales
Carrera de Ciencia Política

Seminario

DERECHOS HUMANOS: TEMAS ACTUALES

Viernes de 18 a 21hs.

EQUIPO DOCENTE

Adjunta: Dra. María Paula A. Cicogna

J.T.P.: Abogado Diego Carabajal

Ayudante de Primera: Prof. Carla Golé

Justificación

Los derechos humanos como concepto surgen ante la necesidad de poner un freno al poder del soberano para que el sujeto como tal pueda asegurar el goce de cuestiones intrínsecas a su existencia. La adopción de normas constitucionales o de tratados internacionales que consagran derechos civiles y políticos, tanto como económicos, sociales y culturales, generan obligaciones concretas al Estado y, si se asumen sus particularidades, muchas de estas obligaciones resultan exigibles judicialmente (Abramovich, 2006). Es por eso que estos instrumentos son creados en los momentos que la vida humana es vulnerada, y por ese motivo es imprescindible tener conocimiento de ellos ante un posible abuso de autoridad por parte del Estado. Por esta razón existen normas internacionales, creadas en el ámbito de la Organización de las Naciones Unidas, para proteger a distintos grupos que han padecido: migrantes, refugiados, niños, mujeres, trabajadores, etc., las cuales han sido adoptadas por algunos Estados para hacerlas efectivas.

Asimismo, la aplicación de las normas de derechos humanos debe hacerse a la luz del principio de no discriminación, el que, a su vez que es un derecho en sí mismo, es una condición de ejercicio de todos los derechos protegidos. La noción misma de derechos humanos comprende las nociones de igualdad y la de no discriminación (Pinto, 1997).

En Argentina, durante la última dictadura militar, se practicó una violación masiva y sistemática de derechos humanos fundamentales, debido a las órdenes impartidas por aquellos que gobernaban de facto el Estado nacional, quienes actuaron bajo la forma del terrorismo de Estado. A partir de 1983, año en que asumió el Gobierno que restauró la democracia, fueron creadas normas e instituciones para proteger y reparar los derechos humanos que habían sido avasallados. A partir de 2003, los Gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner sentaron como una de las prioridades de sus mandatos desarrollar esta política de Estado y profundizar y mejorar lo realizado durante el Gobierno de Raúl Alfonsín.

Por estos motivos, es importante conocer, desde la mirada de la Ciencia Política, el desarrollo y las victorias obtenidas por quienes bregaron para proteger los derechos de la humanidad y los de ciertos grupos vulnerables que necesitan un instrumento jurídico que les permitiera gozar de sus derechos.

Objetivos Generales

- Analizar la evolución del concepto “derechos humanos” desde 1789 en adelante
- Describir las distintas etapas por las que transitaron los derechos humanos
- Contextualizar en términos históricos la aprobación de cada norma internacional para comprender la necesidad de legitimación de cada conjunto de derechos
- Brindar el conocimiento de la normativa existente para la comprensión de la importancia de cada logro obtenido en la lucha por la defensa de los derechos humanos
- Introducir las problemáticas actuales que involucran a los diversos grupos vulnerables que requieren la protección internacional
- Desentrañar las políticas creadas por el Estado argentino para comprender la creación e implementación de dichas acciones de las instituciones estatales, y analizar el enfoque de derechos humanos aplicado a las políticas públicas
- Estudiar el rol de los organismos internacionales en la protección de los derechos humanos de los distintos grupos vulnerables
- Indagar acerca de la participación de asociaciones de la sociedad civil en la defensa y lucha por los derechos de distintas poblaciones en situación de desprotección

OBJETIVOS Y CONTENIDOS POR UNIDADES TEMÁTICAS¹

UNIDAD I

Conceptos fundamentales. Qué son los derechos humanos. Surgimiento del concepto. Creación de los instrumentos de derechos humanos. Ámbitos de aplicación. Mecanismos de protección. Exigibilidad y justiciabilidad de derechos. El insulto moral. Derechos civiles y políticos. Derechos económicos, sociales y culturales. Derechos difusos.

Bibliografía obligatoria

- φ Abramovich, V. y Courtis, C. (1997). “Hacia la exigibilidad de los derechos económicos, sociales y culturales. Estándares internacionales y criterios de aplicación ante los tribunales locales”, en Abregú, M. y Courtis, C. (comps.): La aplicación de los tratados sobre derechos humanos por los tribunales locales. Bs. As.: CELS / Ed. del Puerto.

¹ El contenido bibliográfico de cada clase se detalla en el cronograma brindado por la Cátedra, el cual puede ser modificado durante el transcurso del cuatrimestre.

- φ Abramovich, V. y Courtis, C. (2006). El umbral de la ciudadanía: el significado de los derechos sociales en el Estado social constitucional. Buenos Aires: Del Puerto.
- φ Cançado Trindade, Antonio A. (1994). “La protección internacional de los derechos económicos, sociales y culturales”. En Estudios de derechos humanos (T. 1).
- φ Cardoso de Oliveira, Luís Roberto (2002). Directo Legal e Insulto Moral. Dilemas da cidadania no Brasil, Quebec e EUA. Rio de Janeiro: Relume Dumará.
- φ Convención Americana Sobre Derechos Humanos. Suscrita en la Conferencia Especializada Interamericana Sobre Derechos Humanos. San José, Costa Rica 7 al 22 de noviembre de 1969.
- φ Declaración Universal de Derechos Humanos. Adoptada y proclamada por la AG de ONU en su Res. 217 A (III), París, Francia, 10 de diciembre de 1948.
- φ De los Santos, Mabel (2006). Algunas pautas para la regulación normativa de los procesos colectivos. Revista Internauta de Práctica Jurídica, 18.
- φ Giménez Mercado, C, Valente Adarme, X. (2010). El enfoque de los derechos humanos en las políticas públicas: ideas para un debate en Ciernes. Cuadernos del CENDES, 74, pp. 51-80.
- φ González Álvarez Roberto (2013). Aproximaciones a los Derechos Humanos de Cuarta Generación. Tendencias 21, pp.1-6.
- φ Jiménez Benítez, William Guillermo (2007). El Enfoque de los Derechos Humanos y las Políticas Públicas. Universidad Sergio Arboleda. 7, 31-46.
- φ Lijphart, Arend. Las democracias contemporáneas. Ediciones Ariel, Barcelona, 1987.
- φ Oszlak, Oscar y O'Donnell, Guillermo (1982). “Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación”. Revista Venezolana de Desarrollo Administrativo, N° 1, Caracas.
- φ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966.
- φ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. A/RES/2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966.
- φ Pinto, Mónica (1997). Temas de derechos humanos. Bs.As.: Ediciones del Puerto.
- φ Piza Escalante, Rodolfo (1996). Derecho y Derechos Humanos. Revista Acta Académica. 1, pp. 45-55.
- φ Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. A/C.3/63/L.47 del 31 de octubre de 2008.
- φ Zovatto, Daniel (2010). Las instituciones de la democracia directa a nivel nacional en América Latina. Balance comparado: 1978-2010. Revista de sociología. 24, 87-124.

Bibliografía optativa

- φ Al Omari, Ghaith (1996). Protección: la necesidad de una perspectiva basada en los derechos humanos. Oxford: Red de Comunicación sobre Refugiados.
- φ Arcocha, Carlos. La larga marcha ambiental en la provincia de Santa Fe. e-Universitas UNR Journal [Online], Volumen 1 Número 1. [noviembre 2008]
- φ Bustelo, Eduardo y Minujín, Alberto (Editores) (1998). Todos entran. Santafé de Bogotá: Santillana/UNICEF.
- φ Círculo de Derechos (2001). Una herramienta de entrenamiento para el activismo en defensa de los derechos económicos, sociales y culturales. Programa Internacional de Becas en Derechos Humanos y Asian Forum for Human Rights and Development (Forum Asia). IHRIP y Asian Forum.
- φ Fraser, Nancy (1995). La justicia social en la era de las “políticas de identidad”: redistribución, reconocimiento y participación. Bs.As.: Apuntes de investigación del CECYP.
- φ Geertz, Clifford (1973). The interpretation of culture. Select essays. New York: Basic Book.
- φ Goffman, Erving (1995). Estigma. La identidad deteriorada. Bs.As.: Amorrortu Editores.

- φ Méndez, José Luis (1993). La política pública como variable dependiente: hacia un análisis más integral de las políticas públicas. La política pública, Enero/febrero de 1993.
- φ Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 diciembre de 1966.
- φ Rosanvallon, Pierre (1995). La nueva cuestión social. Repensar el Estado providencia. Bs.As.: Ediciones Manantial.
- φ Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte. Aprobado y proclamado por la Asamblea General en su resolución 44/128 15 de diciembre de 1989.
- φ Taylor, Charles (1994). “The politics of Recognition”. En Gutmann, Amy (ed.), Multiculturalism and The Politics of Recognition. New Jersey: Princeton University Press.
- φ Velázquez Gutiérrez, J.M. (2011). Políticas públicas sobre derechos humanos en México. En Contribuciones a las Ciencias Sociales, marzo 2011. Disponible en línea: <http://www.eumed.net/rev/cccss/11/>

UNIDAD II

Políticas públicas orientadas a la protección de los derechos humanos. Políticas de memoria y justicia transicional. Derechos del niño, niña y adolescente. Mecanismos de protección de grupos vulnerables: desplazados forzosos (refugiados) y migrantes. Trata y tráfico de personas.

Bibliografía obligatoria

- φ Beloff, Mary (2007). Quince años de vigencia de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño en la República Argentina. En Abramovich, V., Bovino, A, y Courtis, C. (Comp.): La aplicación de los tratados internacionales de derechos humanos en el ámbito interno. Balance y perspectivas: 1994-2005. Buenos Aires: Editores del Puerto, Buenos Aires.
- φ Bustelo Graffigna, Eduardo (2005). Infancia en Indefensión. Salud colectiva, 1(3), pp. 253-284.
- φ Cicogna, María Paula A. (2011). Refugiados en Argentina. Políticas públicas del Bicentenario (1930-1943 y 1985-2010). Revista Avaliação de Políticas Públicas. N° 5, pp.83-93
- φ Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Aprobada por la Asamblea General en su resolución 55/25 de 15 de noviembre de 2000. Entró en vigor el 25 de diciembre de 2003.
- φ Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. Adoptada por la Asamblea General en su resolución 45/158, de 18 de diciembre de 1990.
- φ Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. Aprobada en Ginebra el 28 de julio de 1951.
- φ Correa, Violeta (2009). “Análisis de la relación entre sociedad civil de inmigrantes en la construcción y producción de prácticas en derechos humanos” en Ceriani Cernadas, Pablo y Fava, Ricardo (eds.): Políticas migratorias y derechos humanos. Lanús: EDUNLa Cooperativa.
- φ Franco, L. (coord.) (2003). El asilo y la protección internacional de los refugiados en América Latina. Bs.As.: ACNUR y Siglo XXI
- φ Gramegna, M. (2003). La trata de personas. Una introducción a la problemática. Primera Jornada Interdisciplinaria sobre Trata de Mujeres, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina. OIM, CIM – OEA, 20 de marzo.
- φ Mármora, Lelio (1997). Las políticas de migración internacionales. OIM, Alianza.
- φ OIM (2003): Migración, prostitución y trata de mujeres dominicanas en Argentina. Buenos Aires: OIM.

- φ Oteiza, Enrique; Novick, Susana. Inmigración y derechos humanos (2000). Política y discursos en el tramo final del menemismo. [en línea]. Buenos Aires: Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, 2000 [Citado FECHA]. (IIGG Documentos de Trabajo, N° 14). Disponible en la www: <http://www.iigg.fsoc.uba.ar/docs/dt/dt14.pdf>
- φ Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Aprobado por la Asamblea General en su resolución 55/25 de 15 de noviembre de 2000. Entró en vigor el 28 de enero de 2004.
- φ Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados. Firmado en Nueva York el 31 de enero de 1967. Entrada en vigor: 4 de octubre de 1967, de conformidad con el artículo VIII.
- φ Radovich, Juan Carlos (2000). Perspectivas teórico metodológicas en torno a los procesos de relocalización de población. Ponencia presentada en el VI Congreso Argentino de Antropología Social. Mar del Plata, 14 al 17 de septiembre.
- φ Schwarzstein, Dora (2001). Migración, refugio y exilio: categorías, prácticas y representaciones. Estudios Migratorios Latinoamericanos. N° 48

Bibliografía optativa

- φ ACNUR (2006). La trata y su incidencia en la protección internacional de refugiados. México: ACNUR.
- φ Bourdieu, P. (1996). Espíritus del Estado. Génesis y estructura del campo burocrático. Sociedad. 10.
- φ Declaración de Cartagena. Adoptada por el "Coloquio Sobre la Protección Internacional de los Refugiados en América Central, México y Panamá: Problemas Jurídicos y Humanitarios", celebrado en Cartagena, Colombia, del 19 al 22 de noviembre de 1984.
- φ Feldman, Shelley (2003). La construcción del Estado y la nación bengalíes: una nueva mirada sobre la Partición y los desplazamientos. Revista Internacional de Ciencias Sociales. 175. Disponible en: <http://www.unesco.org/issj/rics/175/Fulltext175spa.pdf>.
- φ Mamdani, Mahmood (1998). Ciudadano y súbdito. El legado del colonialismo en el Africa contemporánea. México: Siglo XXI.
- φ ONU (2007). Manual para la lucha contra la trata de personas. Nueva York: ONU.
- φ Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
- φ Santos, B. de S. (1998). El Estado, el Derecho y la dominación política. En Neufeld, M.R.; Grinberg, M.; Tiscornia, S. y Wallace, S., Antropología Social y Política. Hegemonía y poder: el mundo en movimiento. Bs.As.: Eudeba.

UNIDAD III

Políticas de memoria en democracia. Derecho a la comunicación. Rol de los actores de la sociedad civil que participan en la protección de los derechos humanos. Participación de los organismos internacionales para obligar a los Estados a cumplir dicha la protección. Surgimiento de nuevos grupos vulnerables. Análisis de caso: organizaciones de la comunidad boliviana y peruana.

Bibliografía obligatoria

- φ Cicogna, María Paula A. (2009). "Refugiados en Argentina. El rol de las organizaciones de derechos humanos de la comunidad peruana". Papeles del CEIC. N°50. Pp.1-34. <http://www.identidadcolectiva.es/pdf/50.pdf>

- φ Gavazzo, Natalia (2004). Identidad boliviana en Buenos Aires: las políticas de integración cultural. Revista Theomai, Estudios sobre Sociedad, Naturaleza y Desarrollo N° 9. Disponible en: <http://revista-theomai.unq.edu.ar/numero9/artgavazzo9.htm>
- φ Gómez Isa, F. (2004). “La protección internacional de los derechos humanos”. En Gómez Isa, F. (director). La protección internacional de los derechos humanos en los albores del siglo XXI. Bilbao: Universidad de Deusto.
- φ Jaimes, Diego (2010). Nueva ley de medios audiovisuales. Desafíos para los medios comunitarios y populares. Disponible en: <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:GqAojZSrJK0J:www.farco.org.ar/audios/docs/CartillaFARCO-leySCA.pdf+&cd=9&hl=es&ct=clnk&gl=ar&client=firefox-a>
- φ Jelin, E. (2005). “La política de la memoria: el Movimiento de Derechos Humanos y la construcción democrática en la Argentina”. En Acuña, C.; González Bombal, I.; Jelin, E. et. al; Juicio, castigos y memorias. Derechos humanos y justicia en la política argentina. Buenos Aires: Nueva Visión.
- φ Ruiz de Santiago, J. (2004). “Diagnóstico de la Realidad de los Derechos Humanos en América Latina, tendencias y desafíos” en La nueva dimensión de las necesidades de protección del ser humano en el inicio del siglo XXI. San José de Costa Rica: CIDH.
- φ Salvi, V.I. (2010). interrogaciones sobre el valor de la palabra. Violencia y narración. Tempo e argumento. N° 85.
- φ Sayas Contreras, Rafaela E. (2011). Justicia transnacional y ley de víctimas. Una aproximación desde las políticas públicas. Cuadernos de Políticas Públicas. N° 3. Cartagena, Bolívar.

Bibliografía optativa

- φ Acuña, C.H. y Vacchieri, A. (comp). (2007). La incidencia política de la sociedad civil. Buenos Aires: Siglo XXI.
- φ Clifford, James (1997). Diasporas. En: Idem. Routes. Travel and Translation in the Late Twentieth Century. Cambridge: Harvard University Press, pp. 244-277.
- φ Coello, Isabel (2002). Justicia popular en Ruanda. Papeles de Cuestiones Internacionales. 80
- φ Farías, J. (2009). Da política das “margens”: reflexões sobre a luta contra violência policial em favelas. En Boivin, M; Beatriz, Heredia y Ana Rosato, Política, instituciones y gobierno: abordajes y perspectivas antropológicas sobre el hacer política. Bs.As.: Antropofagia, pp. 351-379.
- φ Gilroy, Paul (1999). Vivir con la diferencia y La dialéctica negativa de la convivialidad. En Después del imperio. Barcelona: Tusquets Editores, pp. 22-63 y 219-272.
- φ Manzano, V. (2007). De La Matanza Obrera a Capital Nacional del Piquete: etnografía de procesos políticos y cotidianos en contextos de transformación social. Tesis de Doctorado, Facultad de Filosofía y Letras, UBA.
- φ Naranjo, José (2006). El año de los cayucos y Nadie se queda en Senegal. En: Barcelona: Debate, pp. 97-162.
- φ Quiroz, J. (2010). ¿Por que vem? Figuração, pessoa e experiência na política da Grande Buenos Aires. Tesis de Doctorado, PPGAS, Museo Nacional, UFRJ.
- φ Sigaud, L. (2010). Derecho y coerción moral en el mundo de los ingenios. En Pita, María Victoria y Martínez, María Josefina (comps.). Papeles de trabajo. Buenos Aires: FFYL.
- φ Southwell, Myriam y Dussel, Inés (2007). La escuela y las nuevas alfabetizaciones. Lenguajes en plural. El Monitor de la educación, 13.
- φ Varón Gómez, Ana María (2011). Reparaciones en Guatemala: efectos de una Comisión de la Verdad no reconocida por el Estado. Asian Journal of Latin American Studies. N° 4. Pp. 21 a 47.

FORMA DE TRABAJO Y EVALUACIÓN

El seminario se dicta una vez por semana en una clase de tres horas. En las mismas se combinan exposiciones de los docentes, en algunos casos de invitados especiales, junto con la participación de los alumnos en las actividades planificadas. La calificación final del seminario resulta del promedio entre la asistencia, las calificaciones obtenidas durante el período regular y la nota final de un trabajo monográfico final donde los alumnos deberán analizar un caso de relevancia a partir de la bibliografía vista en clase. Para conservar la condición de alumno regular se debe asistir al 75% de las clases.